resolución UIT‑R 25-3

Programas informáticos y datos numéricos de referencia correspondientes
para estudiar la propagación de las ondas radioeléctricas

(1978-1982-1986-1990-1993-1995-2000-2012)

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

considerando

*a)* que, en las Recomendaciones UIT-R e Informes UIT-R se facilitan o se hace referencia a métodos de predicción del estado del medio de propagación, así como las características de propagación de las ondas radioeléctricas;

*b)* que, para utilizar y desarrollar eficazmente tales métodos, se necesitan productos digitales como programas informáticos, mapas digitalizados, los correspondientes datos digitales de referencia y bancos de datos de medición;

*c)* que para las organizaciones individuales puede resultar antieconómico desarrollar sus propios programas informáticos para esas predicciones;

*d)* que, en algunos casos, pueden obtenerse productos digitales en forma de suplemento a las Recomendaciones UIT‑R de la Serie P (Propagación de ondas radioeléctricas) en la parte del sitio web del UIT‑R correspondiente a la Comisión de Estudio 3 de Radiocomunicaciones;

*e)* que, en ciertos casos, las Recomendaciones UIT-R de la Serie P pueden requerir la utilización de productos digitales;

*f)* que la concordancia entre el texto de las Recomendaciones UIT-R de la Serie P y los productos digitales resulta esencial para la correcta utilización y aplicación de los mismos,

reconociendo

que toda modificación de un producto digital que se requiera en cualquiera de las Recomendaciones UIT-R de la Serie P constituiría una modificación de la propia Recomendación,

resuelve

1 que se pida al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones que invite a las administraciones, los Miembros de Sector, los Asociados y las Instituciones Académicas que poseen productos digitales relacionados con las Recomendaciones UIT‑R de la Serie P que los sometan formalmente en forma de contribución a la Comisión de Estudio 3 de Radiocomunicaciones;

2 que, cuando se sometan programas informáticos ejecutables sin un código fuente a disposición del público, dicho código fuente se ponga a disposición de la Comisión de Estudio 3 de Radiocomunicaciones para que estudie su ejecución;

3 que los productos digitales que complementan las Recomendaciones UIT-R de la Serie P sigan poniéndose a disposición en la parte del sitio web del UIT-R que se refiere a la Comisión de Estudio 3 de Radiocomunicaciones;

4 que los productos digitales requeridos para aplicar una Recomendación UIT-R concreta de la Serie P se consideren como parte de la propia Recomendación, y se aprueben utilizando el mismo procedimiento que para el resto de la Recomendación,

encarga al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

que adopte las medidas necesarias para que puedan obtenerse en el sitio web del UIT-R los productos digitales que complementen las Recomendaciones UIT-R de la Serie P o resulten esenciales para las mismas.